

Simultáneamente se ha acordado el anuncio de concurso para la adjudicación del Servicio.

Con posterioridad a este anuncio, se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el que se da cuenta de la aprobación de los Pliegos de Condiciones para presentación de reclamaciones y proposiciones.

La que se hace público para conocimiento de los interesados a fin de que a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y dentro de los plazos que se establecen, se puedan presentar las reclamaciones y proposiciones reglamentarias.

Algarrobo, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, por infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador núm. SE/153/92 M. por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente, se ha dictado Resolución a la entidad Recreativos Rábida, S.A., con CIF A-21022157 y domicilio social en Huelva, Avda. de Italia 16, habido cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica la citada Resolución cuyo texto es el siguiente:

Se impone una sanción de trescientas setenta y cinco mil pesetas, por la instalación y explotación, en el establecimiento denominado «Bar La Paz», sito en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán 22, de una máquina recreativa y de azar, del Tipo «B», con núm. de Registro de fabricante M-31 núm. de Registro de modelos B-1651 y núm. de serie 1-3924, la cual corecía de marcas de fábrica en los vidrios o plásticos serigrafados, de guio de circulación debidamente cumplimentada y de matrícula autorizada, lo que constituye infracción a los artículos 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/1986 de 19 de abril y 20.1, 21, 25, 30.1, 35.b), 38.2) y 38.3) del Decreto 181/1987 de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave, en los artículos 29.1 de la citada Ley del Juego y Apuestas y 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Asimismo se impone como sanción accesorio la inutilización de la máquina denunciada, todo ello conforme a las sanciones previstas en los artículos 31 de la Ley del Juego y Apuestas y 48 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Delegado PO (Orden 22 de abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de resguardo de depósito. (PP. 347/94).

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 17 de noviembre de 1987, con el número de Registro 554, a nombre de Soldado S.A. de Construcciones (Solconsa).

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 17 de enero de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, por la que se acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle PE-ED3 del Plan Especial Nueva Atunara de La Línea de la Concepción (Cádiz) promovido por la Entidad Mercantil Promaga, S.A., así como su sometimiento a información pública. (PP. 549/94).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto 4. Visto el expediente administrativo y documento técnico del Estudio de Detalle PE-ED3 del Plan Especial Nueva Atunara de la Línea de la Concepción (Cádiz) promovido por la Entidad Mercantil Promaga, S.A., y actuando por subrogación en el ejercicio de las competencias municipales, de acuerdo con el art. 121 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante, de la vigente Ley del Suelo), por unanimidad, Acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, de conformidad con el párrafo 1º del 117 de la vigente Ley del Suelo, debiendo subsanarse con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo, las siguientes deficiencias:

Se aportará Proyecto Técnico debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

En cumplimiento de las determinaciones urbanísticas previstas en la Sección 8º. Capítulo 2 del Título VI del Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción, deberá especificarse que la tipología edificatoria en las zonas residenciales es la de vivienda unifamiliar.

Deberá modificarse la ordenación de volúmenes y el reajuste de alineaciones y rasantes previstos, al objeto de adecuarse a lo dispuesto en el art. 236 del P.G.O.U.

Segundo: Someter a información pública durante un plazo de quince días, el expediente completo del Estudio de Detalle para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicación en una de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con el párrafo 2º del art. 117 de la vigente Ley del Suelo.

Tercero: Notificar al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y a la Entidad Promotora Promaga, S.A., único propietaria de los terrenos afectados la aprobación inicial del Documento.

Cuarto: Instar del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes promueva la publicación de una norma que determine a los efectos previstos en el art. 121 de la Ley del Suelo vigente, el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución no cabe Recurso alguno por ser un acto de trámite e impulso del procedimiento no produciendo indefensión a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cádiz, 15 de febrero de 1994.- La Secretaria, Carmen Asencio Marchante, VºBº El Delegada, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Sebastián Guisado Romero orden de incoación y pliego de cargos de expediente de daños, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. (ED-C-H-13/93).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84 de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que se le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordada la incoación de expediente de daños, nombrando Instructor del mismo a Doña María Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación y Recursos y Secretaria a Doña María Isabel Muñoz Romero, administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de cargos, indicándose: último domicilio conocido, supuesta normativa infringida, descripción y valoración del daño y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes, examine el expediente o abone voluntariamente el importe de los daños causados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: ED-C-H-13/93. Don Sebastián Guisado Romero. Campana núm. 24 de Cabezas de San Juan (Sevilla), Art. 34.2 ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 107, 108 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1073/77 de 8 de febrero). Accidente de circulación ocurrido el 13.6.93, vehículo H-5675-I, daños sobre elementos protección del puente situado en el p.k. 9,700 de la carretera H-620. Presupuesto: 14.700 ptas. Plazo: 15 días.

Huelva, 24 de enero de 1994.- El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Rogelio González León orden de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. (ES-C-H-14/93).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no haberse podido practicar la notificación, al rehusar su recibo, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84 de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que se le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructor del mismo a Doña María Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación y Recursos y Secretaria a Doña María Isabel Muñoz Romero, administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de cargos, indicándose: domicilio, supuesta normativa infringida, hecho denunciado y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: ES-C-H-14/93. Don Rogelio González León. Santiago núm. 31 de Almonte (Huelva). Art. 31.3.a) Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 111 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1073/77 de 8 de febrero). Construcción de portada con dos pilares de mampostería (50x50x2,50 m) de 3 m. de anchura y alabrada a 12 m. del eje en el p.k. 7,790 de la carretera H-612, careciendo de autorización. Plazo: 15 días.

Huelva, 2 de febrero de 1994.- El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de sustitución Quéntar-Granada, EC-JA-091. (PP. 239/94).

La empresa Herederos de Gómez S.L. concesionaria del servicio Granada-Quéntar, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de la citada concesión EC-JA-091, una modificación del mismo.

Dicha modificación consiste en establecer una hijuela prolongación del servicio, de 15 Kms. de longitud, hasta el anejo Tocón de Quéntar. Las expediciones serían continuación de las que se realizan en el servicio base, solicitando asimismo, efectuar un servicio directa Tocón de Quéntar-Granada y viceversa, con el siguiente horario:

Salidos de Tocón de Quéntar a las 6.30 y 15.00 horas.

Salidas de Granada a las 14.00 y 20.00 horas.

Se convoca expresamente o:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Cenes de la Vega y Quéntar.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinados, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transporte, sito en Granada, Avenida de Madrid nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán acudir la que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba). (BOJA núm. 112, de 16.10.93).

Advertido error en el Anuncio de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 112 de 16.10.93), se procede a rectificar en la forma siguiente:

En la delimitación literal de dicho Anuncio, dande dice:

«Empieza en la calle San Bartolomé, manzana 311161, parcela 021...» debe decir «Empiezo en la calle San Bartolomé, manzana 31161, parcela 021...»

Sevilla, 3 de febrero de 1994